

Barranquilla

410

Señor:

ANONIMO

Ciudad

pág. 1

Asunto: respuesta a peticiones anónimas realizadas con radicados No. 20211210070492 y 20211210070572 de fechas 13 de julio 2021 - Reclamo vulneración de condiciones Convocatoria Encuesta de Calidad de Vida

Cordial saludo:

En atención a la petición formulada, identificada con los radicados del asunto, procede la Entidad a pronunciarse de la siguiente manera:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística tiene bajo su responsabilidad misional y ética generar la producción estadística que el país requiere, para mejorar los procesos de decisión, públicos y privados, siendo un asunto del que el Departamento se ocupa manteniendo los más altos estándares de calidad, tanto en el proceso, como en el resultado.

Para tal fin, El DANE realiza la contratación de personal operativo de las diferentes investigaciones estadísticas a su cargo, con plena observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, en el marco de la misión y objetivos institucionales.

Por ello, la Entidad tiene dispuesto el *"Procedimiento para la selección de personal operativo de las operaciones estadísticas del Dane"*, cuyo objetivo principal es seleccionar a las personas idóneas para la contratación de prestación de servicios personales o de apoyo a la gestión que se requieran para la ejecución de las operaciones estadísticas, con base en los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En desarrollo del mencionado procedimiento, la Entidad brinda la oportunidad a los ciudadanos de inscribirse en el Banco de Hojas de vida <https://bancohv.dane.gov.co/>, y aplicar a las diferentes convocatorias que allí se abren y publican, para que los interesados hagan parte del proceso de selección.

ANONIMO

pág. 2

Esta inscripción está sujeta a los Términos de Uso de la Plataforma del Banco de Hojas de Vida donde se regulan las políticas frente al tratamiento de la información que ingresen los aspirantes a iniciar el proceso de selección para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, dichos términos sobre liberación de usuario establecen:

“8.3.2 Seleccionado para contratar. En caso de haber sido seleccionado para contratar, la liberación se realizará cuando falten ocho (8) días hábiles o menos para la finalización del contrato suscrito o apertura de la convocatoria para la misma investigación.” (Subraya fuera de texto)

Dado que la contratista María José Tapias Castellanos estaba vinculada a la Encuesta de Micronegocios y teniendo en cuenta que la Entidad abrió nueva convocatoria para la misma encuesta, en cumplimiento al lineamiento expuesto, se procedió con la liberación del personal contratado en la investigación Micronegocios, incluyendo a la contratista María José Tapias Castellanos quien desempeña el rol de supervisor en la sede Cartagena.

La Entidad brinda la oportunidad al personal operativo de ser liberados, aun con contrato vigente, para participar en la misma investigación para la cual se encuentran contratados, sin embargo, para este caso, la contratista María José Tapias Castellanos, aplicó en la convocatoria Encuesta de Calidad de Vida -ECV en rol de Supervisor, inmediatamente la Entidad detectó la situación, se procedió con la exclusión del proceso dado que tiene vigente el contrato No. 2303985 de 2021 hasta el 31 de agosto 2021.

Cordialmente.


JOSÉ IGNACIO MERCADO BERRIO

Director Territorial Norte

Tel: 353 32 61 - 353 62 70 Ext. 137

Barranquilla-Atlántico

www.dane.gov.co

Proyectó: MMVargasP

Revisó: AGamarraA